

**ACUERDO DEL CONCEJO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS 2025**

**CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 21, apartado D, fracción 2, numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que, las **Alcaldías contarán con los recursos públicos provenientes del Fondo Adicional de Financiamiento**, el cual será asignado considerando las provisiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México y su ejercicio deberá de apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y a la legislación que al efecto emita el Congreso de la Ciudad de México, así como a la normatividad que en materia de ejercicio y fiscalización emita la autoridad local, las alcaldías ejercerán estos recursos con base en un programa de **Inversión en Infraestructura, Equipamiento Urbano y Servicios Públicos**.

2. Que el **artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos** de la Ciudad de México, para el ejercicio Fiscal 2025 establece que, para el 2025 el **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías dispondrá de los recursos remanentes alojados en la cuenta bancaria que no hayan sido ejercidos por las Alcaldías al cierre del 2024, así como sus rendimientos financieros, más el 10% de los remanentes que aporte la Secretaría de Administración y Finanzas** en el Informe de la Cuenta Pública 2024.

La Secretaría, en la distribución de los recursos del Fondo, contemplará un componente fijo, así como uno variable en el que se ponderará la eficiencia en la evolución del gasto de las Alcaldías.

Asimismo, que en el **artículo Quinto Transitorio** se establece que las Alcaldías de la Ciudad de México estarán obligadas a llevar a cabo las acciones conducentes para que los recursos que se generen derivado de las previsiones financieras provenientes del incremento de la tasa establecida en el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México que les corresponda, por un monto total de **\$1,380,000,000.00 (Un mil trescientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N)**, sean aportados y destinados al **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías** en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, bajo del Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (**FIMAS**).

*[Handwritten signature]*

3. Que las Secretarías de Administración y Finanzas y de Obras y Servicios de la Ciudad de México, emitieron las **Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2025**.

De acuerdo con la **Regla Cuarta**, los Recursos del Fondo se integran con:

I. **Las aportaciones que realice la Secretaría, considerando las previsiones de ingresos**, y la disponibilidad financiera de la Hacienda Pública de la Ciudad de México, así como el mandato del Congreso de la Ciudad contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos local;

II. **Los rendimientos financieros que generen las aportaciones que lleve a cabo la Secretaría a la cuenta bancaria específica aperturada** para administrar los recursos del Fondo;

III. **Las aportaciones que realice cualquier otro ente público o privado que coadyuve a que el Fondo cumpla con su finalidad**, y

IV. **Los recursos que se reciban del FIMAS**.

4. Que el **16 de junio de 2025** en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, se publicó el **Aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2025 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, su distribución y las aportaciones obligatorias a que se refiere el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México**, para el Ejercicio Fiscal 2025.

5. Que según las **Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, Capítulo III, Denominado Cartera de Proyectos** en el **Apartado A. Regla Décima Tercera**, indica que la **Alcaldía deberá de remitir de manera oficial a la Secretaría la propuesta de Cartera de Proyectos** que contenga las acciones, programas y proyectos que plantean realizar de forma desagregada, conforme a los rubros de destino de los recursos del fondo y porcentajes señalados en las reglas **Novena y Décima Primera. Acompañada de los documentos que acrediten la aprobación de su Concejo**, en los formatos aplicables.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el **Aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2025 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, su distribución y las aportaciones obligatorias a que se refiere el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2025, los recursos se distribuyen de la forma siguiente:**

**QUINTO. La distribución total de los recursos por Alcaldía, en términos del artículo 22, segundo párrafo y Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto 2025 queda de la siguiente forma:**

**Artículo 22, párrafo segundo, del Decreto de Presupuesto de Egresos 2025**

Alcaldía	Factor de avance en el Gasto 2024	Componente variable	Componente fijo	Monto asignado
Álvaro Obregón	1.2538398%	1,714,929.88	6,838,711.88	8,553,641.76
Azcapotzalco	1.2390752%	1,694,735.64	6,838,711.88	8,533,447.52
Benito Juárez	1.2568786%	1,719,086.15	6,838,711.88	8,557,798.02
Coyoacán	1.2645619%	1,729,594.91	6,838,711.88	8,568,306.79
Cuajimalpa de Morelos	1.2595587%	1,722,751.86	6,838,711.88	8,561,463.73
<b>Cauhtémoc</b>	<b>1.2538611%</b>	<b>1,714,958.89</b>	<b>6,838,711.88</b>	<b>8,553,670.77</b>
Gustavo A. Madero	1.2460367%	1,704,257.18	6,838,711.88	8,542,969.06
Iztacalco	1.2549716%	1,716,477.79	6,838,711.88	8,555,189.67
Iztapalapa	1.2503779%	1,710,194.87	6,838,711.88	8,548,906.75
La Magdalena Contreras	1.1982057%	1,638,836.67	6,838,711.88	8,477,548.55
Miguel Hidalgo	1.2447955%	1,702,559.49	6,838,711.88	8,541,271.36
Milpa Alta	1.2590932%	1,722,115.09	6,838,711.88	8,560,826.97
Tláhuac	1.2591995%	1,722,260.50	6,838,711.88	8,560,972.38
Tlalpan	1.2515586%	1,711,809.67	6,838,711.88	8,550,521.55
Venustiano Carranza	1.2623751%	1,726,603.91	6,838,711.88	8,565,315.79
Xochimilco	1.2456110%	1,703,675.00	6,838,711.88	8,542,386.88
<b>Total</b>		<b>27,354,847.51</b>	<b>109,419,390.05</b>	<b>136,774,237.56</b>

Artículo 22 Decreto de Presupuesto de Egresos 2025		
80% SAF	20% ALCALDÍA	TOTAL RECURSOS FAFIA
\$8,553,670.77	\$2,138,417.69	\$10,692,088.46

**Artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2025**

Alcaldía	Monto asignado
Álvaro Obregón	101,733,584.06
Azcapotzalco	63,305,088.06
Benito Juárez	71,709,085.06
Coyoacán	90,128,591.06
Cuajimalpa de Morelos	57,242,577.06
<b>Cauhtémoc</b>	<b>106,939,813.06</b>
Gustavo A. Madero	151,882,694.06
Iztacalco	66,555,062.06
Iztapalapa	186,232,114.06
La Magdalena Contreras	56,003,086.06
Miguel Hidalgo	77,317,891.06
Milpa Alta	49,405,478.06
Tláhuac	57,946,257.07
Tlalpan	87,252,408.07
Venustiano Carranza	88,975,399.07
Xochimilco	67,370,872.07
<b>Total</b>	<b>1,380,000,000.00</b>

## ANTECEDENTES

La Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, remitió al Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc la propuesta de Proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías en sus dos modalidades, **FAFIA y FIMAS**.

## PROYECTOS FAFIA

Se realizará la inversión del gasto en dos grandes rubros, prioritarios para la Alcaldía como son:

Rehabilitación de la superficie de rodamiento (**Repavimentación**), en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Rehabilitación de **banquetas y guarniciones**, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

## PROYECTOS FIMAS

Se realizará la inversión del gasto en cuatro grandes rubros, prioritario para la Alcaldía como son:

Rehabilitación de la superficie de rodamiento (**Repavimentación**), en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Rehabilitación de **banquetas y guarniciones**, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Rehabilitación del Sistema de **Alumbrado Público**, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Rehabilitación de **Espacios, Parque y Plazas Públicas**, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La Alcaldesa, Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, convoca a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2025 del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, celebrada el día 30 de julio de 2025, donde la **Directora General de Administración la Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**, desahoga dudas de los Concejales.

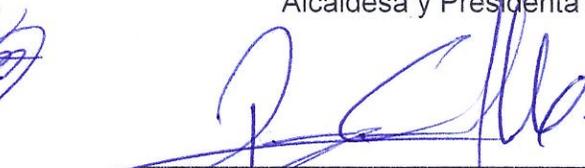
Por lo anteriormente descrito, el Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc acuerda en la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2025:**

**ÚNICO:** Se aprueba por unanimidad, el Ejercicio del **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA)**, en los Proyectos de Rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación), en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc y Rehabilitación de banquetas y guarniciones, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Asimismo, se aprueba por unanimidad, el Ejercicio del **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FIMAS)**, en los Proyectos de Rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación), en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc; Rehabilitación de banquetas y guarniciones, en diversas colonias, dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc; Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc y Rehabilitación de Espacios, Parque y Plazas Públicas, en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

  
\_\_\_\_\_  
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

Alcaldesa y Presidenta del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc

  
\_\_\_\_\_  
Cesar Alberto Ramirez Rodriguez

Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Anay Rosiles Carballo

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Leticia Rosas Martínez

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Grecia Maribel Jiménez Hernández

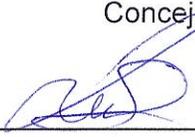
Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Jiménez Tapia

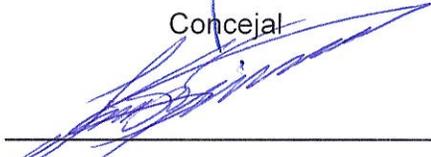
Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Humberto Lozano Avilés

Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Jean Leonet Jiménez Hernández

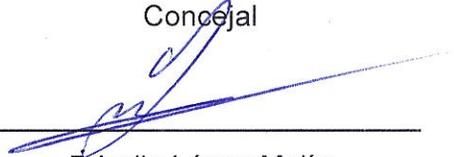
Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Luis Salvador Figueroa Solano

Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Nayeli Vázquez Ramírez

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Priscila López Mejía

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Martínez Martha

Concejal

  
\_\_\_\_\_  
Rita Sánchez Ochoa

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Yolanda Hernández Martínez

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Rosalía Villasana Miranda

Concejala

  
\_\_\_\_\_  
Susana Penélope Ascanio García

Concejal

LAS PRESENTES FIRMAS AUTÓGRAFAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO DEL CONCEJO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS 2025.